

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4321 *ORDEN de 7 de febrero de 1986 por la que se dispone el cese de doña Almudena Mazarrasa Alvear como Vocal Asesora del Departamento de Asuntos Sociolaborales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, por haber sido designada para otro cargo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3773/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno:

Acuerdo que, doña Almudena Mazarrasa Alvear -A01AE639- funcionaria de la Carrera Diplomática, cese como Vocal Asesora del Departamento de Asuntos Sociolaborales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

4322 *ORDEN de 10 de febrero de 1986 por la que se destina a distintas Comunidades Autónomas y servicios periféricos al personal que se cita.*

Excmos. e Ilmos Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha y Valencia, así como del Delegado del Gobierno en Asturias y del Ministerio de Justicia, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales y para sus servicios periféricos, respectivamente,

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente, dispone:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo I de esta Orden a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Adjudicar destino en los servicios periféricos de la Administración del Estado a los funcionarios que se relacionan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Administración de origen competente procederá a efectuar los ceses y cambio de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Las diligencias de cese y tomas de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las unidades de personal correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala, número 5, 28001 Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado, las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo I de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Quinto.-Los funcionarios destinados en Madrid capital, que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas o en servicios periféricos de la Administración del Estado tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Sexto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Séptimo.-Podrán renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE y a VV. II.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Turrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha y Valencia, Rectores de las Universidades de Murcia y Cantabria, Delegado del Gobierno en Asturias e Ilmos Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública del Ministerio de Presidencia.

ANEXO I

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
1929819357	Pedros Navarro, Jorge.....	IN-MD	<i>Generalidad de Cataluña</i> Departamento de Industria y Energía. Lérida.
A03PG28337	Moyano Estrada, Angela.....	EH-CO	<i>Junta de Andalucía</i> Delegación Provincial de Hacienda. Córdoba.
T06PG11A4053	García Higuero, Juana María.....	TR-ML	Delegación Provincial de Trabajo. Málaga.
A03PG27836	Cuenca Martínez, María Dolores.....	EH-Jerez (Cádiz)	Consejería de Salud y Consumo. Sevilla.
A01PG2791	Pardo Granados, Augusto.....	Universidad MU	<i>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i> Consejería de Presidencia. Inspector general de Servicios (Nivel 29). Murcia.
7430145102	Manzano Campillo, Salvador.....	Universidad MU	Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Murcia.
A03PG14887	Molero Alcubilla, Ana María.....	OP-TO	<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</i> Consejería Política Territorial. Servicios Centrales. Jefatura Negociado de Inspección (Nivel 17). Toledo.
A05AG3494	Gascón Pareja, José.....	IB	<i>Generalidad Valenciana</i> Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Agente Forestal. Valencia.